https://doi.org/10.54505/rmee.v7i30.437

Encuentros y controversias. Mi camino hacia el enfoque histórico-empírico[1]

Dieter Nohlen

Señoras y señores, colegas, amigas y amigos, público en general, estimado Sr. Ministro en particular, distinguido rector, distinguida alcaldesa, honorables directivos de la AECPA, honorables todas y todos: muy buenos días.

Agradecimiento: Agradezco sinceramente a la Asociación Española de Ciencia Política y de la Administración y a sus directivos por haberme invitado a impartir la conferencia inaugural de su XVI Congreso de Gerona. Más allá del encanto de estar aquí, me siento realmente muy honrado por su invitación. Veo en ella un reconocimiento de mi orientación hacia España y el mundo hispanoparlante, de la que cuentan mis constantes presencias, múltiples cooperaciones científicas y muchas aportaciones escritas en castellano a lo largo de más de medio siglo.

Tema: Respecto al tema de mi charla, la pregunta que se me planteó era qué objeto podría interesar a Ustedes, mi público español. Me decidí por una mezcla entre aspectos autobiográficos y de contenido científico, relacionado con Hispanoamérica, o sea de teoría y metodología politológica en su desarrollo durante mi carrera académica a través de encuentros y controversias.

[1] Conferencia inaugural en el XVI Congreso la Asociación Española de Ciencia Política y de la Administración (AECPA), 7 de septiembre de 2022. Se publica con la autorización del autor y de AECPA (Prof. Antonio Garrido R.).

CC BY

De verdad, mi formación académica tiene mucho que ver con España, como objeto de estudio, como país de residencia temporal, y con el mundo hispanoparlante como entorno intelectual. Por otra parte, mi desarrollo politológico se estructuró con encuentros y controversias que se me ofrecieron continuamente. En cuanto a encuentros, me refiero en un sentido amplio a seres humanos, a países, a objetos de investigación, cambiando estos últimos en el tiempo según dinámicas políticas y cognitivas. En cuanto a controversias, me refiero aquí en particular a los diálogos críticos con colegas de mi época de la altura de Maurice Duverger, Giovanni Sartori y Juan Linz, a los que me voy a referir más adelante, indudables referentes científicos de nuestra disciplina, especialmente en la materia de uno de mis intereses cognitivos, las instituciones políticas. Las controversias conviene valorarlas según sus méritos, aunque a menudo pasa lo contrario, al suponer que expresan o conllevan a enfrentamientos personales entre los involucrados. Sin embargo, son instrumentos para un objetivo común más alto, el aumento de nuestro conocimiento. Pueden esclarecer cuestiones epistemológicas, metodológicas y conceptuales que son transversales a las ciencias sociales, cambiantes según tiempo y lugar. Las controversias expresan también la confianza en la fuerza de la diferencia en el proceso de conocimiento. Además, exhiben una valiosa capacidad de apertura al otro y de inclusión, en contraste con situaciones de consentimiento que invitan a incorporar ideas del otro sin ninguna referencia recíproca, o sea invitan a excluir o ningunear, sobre todo en una cultura académica que excluye mencionar o citar a la literatura que no sea escrita en inglés.

Parlamentarismo español: Respecto a mi carrera politológica, todo empezó en el año sesenta en la Universidad de Heidelberg, como estudiante de Ciencia Política como materia principal, al lado de Historia y Romanística, en el recién fundado Instituto

de Ciencia Política (Mohr/ Nohlen, 2008). Al escoger mi tema de tesis de doctorado, me decidí por el parlamentarismo del siglo XIX en España, dado que mi asesor de tesis, Dolf Sternberger –conocido como creador del concepto de patriotismo constitucional (1970)– era un buen conocedor y admirador del parlamentarismo inglés. Mi interés cognitivo consistía en averiguar los cimientos teóricos del constitucionalismo español en la disyuntiva entre orígenes franceses (Constitución de Cádiz, estricta separación de poderes à la Montesquieu) e ingleses, el régimen parlamentario en la versión clásica de Walter Bagehot. En mis investigaciones, me encontré en 1963 con Luis Diez del Corral y José María Maravall (padre) entre otros, trabajé en la Biblioteca Nacional en Madrid, cuyo personal de la época me puso a disposición solo tres libros por día, argumentando que más no podía usufructuar. La Revista de Estudios Políticos publicó en 1968 mi primer artículo en castellano "Ideas sobre gobierno parlamentario y práctica constitucional en la España de la época del Estatuto Real (1833-1837)". En el centro de mi tesis puse al régimen de la Restauración y especialmente a su líder, Antonio Cánovas del Castillo, que manejaba bien la teoría parlamentaria inglesa, pero que en la práctica la desvirtuó. La alternancia en el gobierno se generó por fraude electoral. La Corona iba a cambiar a su gusto al primer ministro, que supo manejar las elecciones a la manera del dicho: quien cuenta los votos, gana. Así se evidenció históricamente la distinción entre teoría y realidad del parlamentarismo acorde con su época y su lugar. Aún más significativo para mi temprano desarrollo intelectual ha sido mi adhesión paralela a John R. Seeley en su *Introduction to Political Science* de 1894: *History without Political Science has no fruit, Political Science without history has no root*", cita que puse como lema inicial de mi libro-tesis sobre el Parlamentarismo monárquico español, publicado en 1970.

Política comparada: Mi real entrada en la Ciencia Política comparada se produjo, sin embargo, en el campo de los sistemas electorales. Antes de entrar en este tema, conviene recordar que la comparación como método científico era aún muy controvertida. Recuerdo autores que defendían poder comparar solo fenómenos similares. Sin embargo, por comparación, se destacan mejor los elementos peculiares de los fenómenos comparados, muy importante en el análisis causal empírico. Más tarde, enfaticé frente a la escuela monográfica de forma algo polémica que quien conoce solo a su país, no lo conoce bien. No obstante, monografía y comparación no se excluyen forzosamente. En mi monografía sobre *España: Economía, sociedad, política* (de varias ediciones, últimamente Nohlen/Kölling, 2020), se presenta este caso en constante comparación con otros países europeos.

Derecho electoral en Europa: En el marco de un proyecto de investigación sobre derecho electoral en Europa, país por país, me hice cargo primero de la parte sobre España (Nohlen, 1969b). Más tarde estudié varios otros países, especialmente desde que tomé la dirección del proyecto en 1965. En el centro de atención cognitiva figuraba la cuestión acerca de los efectos que ejercen los sistemas electorales sobre los partidos políticos, investigada en base a un gran número de casos, los países europeos, y en perspectiva histórica-inductiva, a partir de las primeras elecciones a representaciones políticas. Pude estudiar sistemas electorales en su diversidad, especialmente en el ámbito de los sistemas llamados proporcionales, y, además, sistemas de partidos en sus múltiples formas: bipartidistas, multipartidistas, de fragmentación moderada y extrema. Metodológicamente hablado, el abordaje de la investigación reunía ya bastantes elementos de lo que posteriormente he definido histórico-empírico: el interés cognitivo en la cuestión causal, la historia como objeto de investigación, el procedimiento induc-

tivo para llegar a conclusiones de medio alcance, dependiendo de variables contextuales. Respecto a los resultados, estos llevaban a contradecir los simples enunciados causales más bien basados en casos clásicos (el inglés, el alemán de la República de Weimar) y de manera deductiva a partir de dichos enunciados que consistían en que los sistemas electorales de mayoría conducen al bipartidismo, los sistemas proporcionales al multipartidismo. Desestimaron, además, la relación causal circular, o sea, la influencia de la estructura del sistema de partidos, conforme con las escisiones sociales (*social clevages*) del electorado en la elección y los efectos de los sistemas electorales.

Tuve la suerte de poder publicar en la obra resultante del proyecto, (Sternberger/Vogel) "La elección de los parlamentos y de otros órganos del Estado", editado en 1969, una "Introducción a la sistemática electoral" (Nohlen, 1969a) que resumía mis experiencias conceptuales y comparativas, algunas en contradicción a mis maestros especialmente a nivel de las causalidades y opciones. En el ámbito conceptual, propuse una distinción entre principios de representación y procedimientos de cálculo, cuya necesidad se evidencia sobre todo en el caso de la representación proporcional, fundamental distinción para el análisis del caso de España y de la gran mayoría de los países latinoamericanos. Estos países no aspiran en realidad a una representación proporcional, sino que aplican un método de cálculo proporcional en la distribución de los escaños a nivel de los distritos electorales. Desde allí, bastante temprano, se entiende mi énfasis en el trabajo conceptual, en la precisión conceptual, incluso respecto al concepto de sistema electoral mismo, diferenciando entre un concepto restringido (el sistema de conversión de votos en escaños) y otro amplio (incluyendo toda la administración y jurisdicción electoral), imprescindible en cualquier debate sobre reforma electoral.

Propuse diferenciar entre distintos tipos de sistemas electorales por un lado y reformas electorales que mantienen el tipo y aquellas que lo traspasan y lo reemplazan por otro, distinciones que profundicé en 1984 en el artículo sobre "Cambios y opciones en sistemas electorales"(en: Lijphart/Grofman, 1984b), lo que permitió formarse una idea más acertada sobre los cambios de los sistemas electorales en el tiempo, de los que se decía que eran constantes y así numerosos. De mis estudios empíricos concluí, sin embargo, que los cambios a nivel de los tipos de sistemas electorales eran más bien raros. Alemania Federal y España son buenos ejemplos. Reformas electorales se debaten a menudo, incluso involucrando a veces a toda la disciplina (Montabes, 1998), pero se reforma sustancialmente poco. Mientras que Arend Lijphart (1994: 52) calificó a mi tesis como relevante observación empírica, como "*one of the best-known generalizations about electoral systems*", Giovanni Sartori (1996: 29) la encontró contraria a las expectativas de ingeniería política vinculadas con nuestra profesión. No obstante, fue confirmado cuarenta años después en el estudio de Alan Renwick (2010: 245) sobre la política de la reforma electoral. Quedó claro: el trabajo conceptual vale la pena.

Congreso Hotel Euro-Building: Estas distinciones me sirvieron mucho en el momento de participar en los debates sobre la reforma electoral durante la transición a la democracia en España en los años setenta. Me refiero específicamente a la primera reunión de la oposición democrática al régimen franquista en el Hotel Eurobuilding de Madrid entre el 16 y 18 de noviembre de 1976, justo en el momento, cuando las Cortes franquistas deliberaron sobre la Ley para la Reforma Política (CITEP, 1977). Participé como experto internacional junto a Maurice Duverger con roles auto-adscritos distintos. Mientras que Duverger enfatizaba los principios de una democracia liberal, yo iba a transmitir mis conocimientos en sistemas electorales en función de transfor-

mar postulados de representación de la oposición democrática en diseños institucionales y, en su momento, saliendo de las Cortes franquistas, analizar la propuesta de reforma electoral en cuanto a sus efectos políticos. Recuerdo con gusto el rechazo de elaborar conjuntamente un diseño institucional que podría convenir a la oposición democrática por parte del moderador Manuel Azcarate, representante del Partido Comunista en la mesa, por ser una materia exclusiva del gremio de los partidos políticos. Por otra parte, recuerdo vivamente el alivio de los participantes, entre ellos mis posteriores queridos amigos Juan Encinar y Josep Vallés, cuando pude analizar en el momento mismo de conocer la Ley para la Reforma Política los probables efectos del sistema electoral sobre la representación política, gracias a que la Ley había propuesto el tipo de sistema electoral proporcional en alto número de circunscripciones de diferente tamaño.

Sistemas electorales del mundo: Todo el caudal de mis precisiones conceptuales fue incluido en mi libro "Sistemas electorales del mundo" de 1978, traducido al castellano por Ramón García Cotarelo, publicado por el Centro de Estudios Políticos en 1981. De verdad, el libro me hizo conocer en el mundo hispanoparlante, de modo que recibí invitaciones a participar en procesos de reforma electoral, por ejemplo durante los ochenta en Nicaragua, Chile, Colombia, República Dominicana, Venezuela (documentadas, por ejemplo, en Consejo Supremo Electoral, 1984; Nohlen, 1987), a menudo varias veces y frecuentemente acompañado de mi esposa Andrea Ebbecke-Nohlen (psicóloga) que me acompaña también hoy. Esta línea de investigación sobre elecciones y sistemas electorales la he mantenido hasta hoy en día, en dos vertientes: La primera consiste en mis libros más bien documentales, compilados con alumnos míos sobre Elecciones en el mundo (Nohlen, et al.): en África (1999, con aportes de investigadores de la Universidad

de Granada), en Asia y Oceanía (2001), en las Américas (2005), todos publicados por Oxford University Press, así como sobre Europa, publicado por Nomos (2010). La segunda línea continúa mis estudios sobre sistemas electorales y partidos políticos. La séptima edición alemana se publicó en 2014, la cuarta edición castellana, escrita junto con José Reynoso Núñez, exalumno mío mexicano, apareció recién en México (con Tirant lo Blanch, 2022).

Controversia con Duverger: Respecto a mis controversias más llamativas en el campo de las instituciones políticas, conviene recordar primero aquella con el famoso Maurice Duverger. Sin embargo, ella resulta diversa, dependiendo de cómo el maestro francés se nos presenta. Por un lado, Duverger es el más identificado investigador con la postura nomológica en Ciencia Política y el más citado a partir de sus famosas "leyes sociológicas" que enfatizaba en su clásico estudio sobre "Los partidos políticos" (1951, edición española de 1957, alemana de 1959). Por otro lado, existe un Duverger menos conocido que sostiene que estos enunciados muy generales solamente demuestran tendencias básicas […]" (1950: 13) que interactúan con factores nacionales y sociales. Este Duverger constata, en la edición alemana de su obra, de forma igualmente apodíctica: "La relevancia del sistema electoral tiene sus límites" (Duverger, 1959: 308). Se presenta, por fin, como testigo principal en contra de la "errada interpretación" (Duverger, 1986: 69 ss.) de sus observaciones empíricas y respectivas abstracciones teóricas. Así, nos encontramos con un Duverger poco consistente con su postura más difundida y reconocida. Tuve la suerte de poder dialogar en privado con él en Barcelona (al ser galardonado con el doctorado honoris causa por parte de la Universidad Autónoma de Barcelona) sobre el desarrollo del sistema de partidos en Alemania en los años sesenta y setenta, a pesar de existir un sistema electoral proporcional: una fuerte concentración a "dos

partidos y medio." Duverger insistió en un supuesto efecto mayoritario de la personalización de la representación proporcional a nivel de los distritos uninominales, donde se aplica la mayoría relativa, un análisis más que cuestionable, contradicho por la posterior fragmentación del sistema de partidos alemán a partir de los años ochenta. Sin referirse a otros factores causales, por ejemplo el desarrollo de partidos interclasistas (*Volksparteien*), Duverger confirmaba así su postura nomológica, su imagen histórica como referencia casi obligada en estudios sobre sistemas electorales, sin mucho respeto a las contingencias del caso y realidades cambiantes. En términos de la metodología comparativa y del análisis causal, Duverger escogió e interpretó casos supuestamente concordantes según la lógica de la confirmación de sus abstracciones teóricas, mientras que yo iba a destacar cada vez más la importancia de los casos contrarios –de acuerdo con el proceso de falsabilidad del racionalismo crítico– en la función de controlar, refutar o precisar tales hipótesis.

Controversia con Sartori: La controversia con Giovanni Sartori era muy ambivalente. Por un lado, en lo conceptual y metodológico, casi siempre me sentí muy a su lado. Así, he compartido su postura comparativista cuando advirtió (1991: 247 y ss.) sobre los diferentes peligros de la formación y aplicación de conceptos en la investigación comparativa de la política: primero, el localismo, la desestimación de términos y conceptos teóricos establecidos; segundo, la clasificación errónea de los casos analizados; tercero, la fijación arbitraria de puntos límite, en los que un fenómeno pasa de una clase a otra; cuarto, la excesiva extensión de un concepto mediante la ampliación de sus dimensiones internas, por medio de un exceso de diferencia interna. Compartía también su crítica al sesgo normativo, dirigida en especial a Arend Lijphart en su valoración de opciones institucionales (Sartori, 1994: 69 ss.). Me

gustó su sentencia de que el mejor sistema institucional es aquel que "funciona mejor al aplicarse" (ibid., 135). Me gustó además su postura frente a la tentación empirista de reemplazar la relevancia de los resultados científicos por la precisión (Sartori, 2004).

Cuando nos encontrábamos en México, nos entendíamos muy bien, el trato muy amistoso reflejado en su repetida alusión: ubi Nohlen, ibi Sartori, parafraseando el latín: *ubi bene, ibi patria.* La controversia consistió en que yo me sentí más sartoriano que el maestro italiano mismo, lo que produjo – al revés – que Sartori se defendiera frente a mí crítica al confesar "que en muchos de mis escritos concuerdo con el punto de vista de Nohlen" (2003, 66). Sin embargo, en su asesoramiento político, expresó constantemente su apego por el sistema de mayoría absoluta, en general por el sistema político francés. Era su obsesión, con debilidades ya en la formación del respectivo concepto de semipresidencialismo. Yo concordaba más con autores franceses que (a partir de Georges Vedel, 1979) iban a subrayar el carácter alternativo presidencial y parlamentario del sistema político según la composición política de la Asamblea Nacional, funcionando según parámetros de poder, difícil de imaginar que podría funcionar bien y democráticamente en otros órdenes contextuales.

Aún menos consistente con su propia epistemología percibí el intento de Sartori de recuperar la doctrina nomológica de Maurice Duverger. A partir de una fuerte crítica al clásico francés (Sartori, 1986, 43-45,) Sartori reformuló las "leyes sociológicas" de manera lógica abstracta, de alguna manera trivial. La primera de sus leyes, por ejemplo, decía en términos gruesos que el sistema de mayoría relativa produce bipartidismo, cuando en ningún distrito electoral ningún tercer partido gane una mayoría relativa de votos. Este enunciado es lógicamente irrefutable, pero científicamente sin valor. Sartori refutaba, sin embargo, mi crítica al respecto, sin

referirse a su esencia epistemológica, sino a su posible efecto negativo para la ingeniería política en materia electoral, suponiendo que disminuía la utilidad de nuestra profesión para la práctica. Sin embargo, mi experiencia en el asesoramiento político señala que las recomendaciones institucionales que no toman en cuenta el contexto, no van a ninguna parte" (Nohlen 2013: 25).

Controversia con Juan Linz: La controversia que tenía con Juan Linz es tal vez aquella que se ha grabado más en la memoria de mis colegas hispanoparlantes. Aunque compartí con Linz la misma preocupación por reformar y consolidar las recién reconquistadas democracias en América Latina, la controversia fue muy sustancial en lo conceptual y metodológico dentro de un marco de respeto mutuo y amistad, que no se refleja en la obra de Linz mismo, en la que casi no aparezco mencionado. Así nos encontrábamos a menudo en Heidelberg, a donde lo había invitado varias veces y donde Juan, además, pasó un semestre como profesor invitado en la cátedra de Max Weber del Instituto de Sociología

Sin duda, en la percepción española e internacional, Linz era y sigue siendo uno de los grandes politólogos del siglo pasado, de gran sabiduría teórica e histórica, de abrumadora retórica, de aportaciones muy importantes a nuestra disciplina, especialmente en el ámbito de la investigación sobre la democracia, sus derrumbes, las transiciones a ella, los problemas de su consolidación. Por mi parte, he aprovechado mucho sus estudios sobre el autoritarismo (1970; 2000). Compartí su advertencia de trabajar en la política comparada con categorías claras que no sean extendidas por adjetivos que enturbien sus contenidos, llamando la atención a tales intentos con conceptos como, por ejemplo, democracia defectuosa o autoritarismo competitivo (Nohlen/Garrido, 2022).

El punto de partida de nuestra controversia consistía en dos tesis de Linz, la primera vinculó el presidencialismo con los derrumbes

https://doi.org/10.54505/rmee.v7i30.437

de la democracia en América Latina en los años setenta (1990a), tomando como paradigmático el caso de Chile. La segunda suponía que de haber existido un sistema parlamentario, el desenlace histórico hubiera sido otro, de modo que para no repetir las fatales experiencias, recomendaba el parlamentarismo como opción universal para las jóvenes democracias (1990b). El desacuerdo mío era total, especialmente con relación al análisis del caso de Chile, un proceso de derrumbe democrático mucho más complejo para sacar tan simples conclusiones de tipo mono causal, contrafactual y de prognosis. Se fundamentó con mi propia autoría y está en mi presencia como observador participante en Chile durante el gobierno de Salvador Allende y en mi exhaustivo análisis intitulado "Chile. El experimento Socialista" de 1973, mi segunda tesis de doctorado (en alemán *Habilitation*). Mi discrepancia con Linz la publiqué en 1991 en la Revista de Estudios Políticos, así como también en varios libros que aparecieron en diferentes lugares latinoamericanos, entre ellos "Presidencialismo versus parlamentarismo", editado en el mismo año junto con Mario Fernández Baeza, (más tarde ministro de defensa y de gobernación de Chile), publicado en Caracas, y "Presidencialismo ou parlamentarismo", editado en 1993 junto con Bolívar Lamounier, publicado en São Paulo.

Pese a la controversia, intercambiábamos nuestras publicaciones. Así recibí "*The Failure of Presidencial Democracy"* de 1994 con la consciente dedicatoria: "For Dieter, my main critic. Con un fuerte abrazo", dos años más tarde; *"The Problems of Democratic Transition and Consolidation"*, con la fraternal dedicatoria "For Dieter, in Concordia Discors con un abrazo". En contraste, mi fuerte crítica a la postura de Linz iba a conturbar algunos de mis amigos españoles que a mi modo de ver tendieron a mezclar lo profesional con lo personal. Manuel Alcántara Sáez incluso se enfadó conmigo para confesar diez años después, cuando en ningún país latinoameri-

cano se había producido un cambio hacia el parlamentarismo: "Dieter, has tenido razón". Defendí para América Latina al presidencialismo por corresponder mejor al contexto histórico y socio-cultural de la región, favoreciendo reformas a su interior para mejorar su funcionamiento

El tiempo no me permite entrar de lleno en mi crítica a Linz. La recoge ahora detalladamente mi libro sobre "Presidencialismo comparado: América Latina", escrito junto con mi amigo Antonio Garrido y publicado en 2020 por el Centro de Estudios Políticos. Me restrinjo a cuatro aspectos. Primero, el argumento estadístico, afirmando que una simple observación de este tipo cuantitativo podría mostrar la superioridad del parlamentarismo: resumido por sus adeptos autoritariamente con las siguientes palabras: "los estudios de Juan J. Linz demuestran que las democracias estables son, básicamente, de tipo parlamentario" (Godoy, 1990). Este espejismo estadístico dejó totalmente fuera de atención el contexto histórico, económico, social y socio-cultural, tan simple de constatar dado que se compara Europa (sistemas parlamentarios) con América Latina (sistemas presidenciales). Y cuál hubiera sido el resultado cuantitativo de cambiar la época, observando por ejemplo Europa y la malograda historia del parlamentarismo en los años veinte y treinta del siglo pasado.

Segundo, el sesgo estructural de la comparación dentro de la región latinoamericana, pues se comparó algo que efectivamente existe –en el pasado y en el presente–, el presidencialismo, con algo que no existía (en el pasado sólo en forma efímera) y no existe, el parlamentarismo. Las supuestas virtudes del parlamentarismo permanecen solo en un terreno de posibilidades y especulaciones.

Tercero, la argumentación en contrario que culminó en el *classic instance* de Chile en la tesis de que el parlamentarismo no hubiera conducido al mismo desenlace infeliz del conflicto político; o sea,

la democracia hubiera sobrevivido. Así culpa al presidencialismo por lo ocurrido y advierte sobre esta base metodológicamente débil que la estabilidad de la democracia "*is not fundamentally compatible with a presidential system of government" (*Linz, 1994*).*

Cuarto, finalmente, la contraposición presidencialismo versus parlamentarismo a nivel de ´tipos ideales´. Dejando aquí de lado la función del tipo-ideal como herramienta científica, la argumentación institucional a este nivel abstracto conduce a convertir distinciones analíticas de orden institucional en factores causantes del desarrollo político a nivel histórico-empírico. El mundo abstracto es el reino de las teorías universalistas; el mundo histórico el de las teorías de menor alcance, de las explicaciones contextuales o contingentes.

Al final de la controversia con Linz, he querido reubicar mi aporte al debate científico sobre la democracia en América Latina del campo primordialmente institucional a estos factores que condicionan el uso y mal uso de las instituciones, y entre los factores contextuales, especialmente a los factores sociales y socio-culturales.

Max Weber: A esta altura de mis experiencias científicas y controversias, la re-lectura, el reencuentro con Max Weber me sirvió mucho para mejor definir mi enfoque científico. Es necesario saber que Weber no jugó un gran rol en la Alemania de los primeros decenios de posguerra. Además, reinaban fuertes controversias, por ejemplo en relación a su postura de neutralidad valorativa. Dolf Sternberger (1967), mi maestro-profesor, le reprochaba que no había considerado en sus famosos tres tipos puros de legitimidad (la tradicional, la carismática, y la racional-legal; Weber, 1974) a la legitimidad democrática; para mí un importante reproche, dada mi propia orientación politológica hacia elecciones y democracia. Sólo a partir de los setenta Weber iba a ganar terreno

de apreciación en ciencias sociales, impulsado por estudiosos estadounidenses, para lentamente alcanzar su fama como uno de los grandes teóricos de la política y de la Ciencia Política.

Leí a Weber primero en los setenta, esporádicamente extractos de su vasta obra en los decenios posteriores (La política como vocación, la ciencia como vocación), para intensificar su re-lectura en los noventa. Sin embargo, consultando mi producción politológica, Max Weber aparece como importante referencia en mis escritos solo a partir del cambio de siglo, salvo en mis diccionarios de la política y de la Ciencia Política, en las que fui incluso autor de las entradas "tipo-ideal" y "legitimidad" (Nohlen/Schultze/Schüttemeyer, 1998). El cambio en la apreciación mía de Weber se impuso, cuando empecé no solo a investigar cosas según mis propias experiencias y convicciones conceptuales, sino cuando traté de acompañar estos estudios con reflexiones y posturas que transmiten mi enfoque científico, como lo testimonian los títulos de mis escritos: en vez de los objetos de investigación como el parlamentarismo, las elecciones, los sistemas electorales, etcétera, aparece el abordaje teórico-conceptual y metodológico. Mi primer artículo que llevó el subtítulo "opciones institucionales a partir del enfoque histórico-empírico" apareció en México en 1999. Más impactante al respecto fue el libro "El contexto hace la diferencia: reformas institucionales y el enfoque histórico-empírico", editado e introducido por mi exalumna argentina Claudia Zilla y aparecido en México en 2003. Un decenio más tarde, "el enfoque histórico-empírico" aparece puesto como subtítulo y clave en "Ciencia política comparada", obra aparecida en Granada en 2013 e introducida por mi estimado amigo Juan Montabes.

Compartí plenamente el énfasis de Weber en la importancia de los conceptos, cuando decía "sin conceptos no se obtiene conocimiento alguno, y no las conexiones *´de hecho´* entre 'cosas', sino

las conexiones conceptuales entre problemas están en la base de la labor de las diversas ciencias"(Weber, 2001: 57). Por cierto: no hay comparación sin conceptos. La realidad social se percibe por medio de conceptos. Compartí su definición de lo empírico en el sentido de que lo histórico es lo empírico, que la combinación histórico-empírico significa atender en las investigaciones a la peculiaridad del objeto a través del estudio de la relación individual de los factores que lo configuran y tienen que entrar en consideración en el análisis de su relación causal. El énfasis en lo histórico incluía la atención del objeto en su contexto. El propio nombre "histórico-empírico" refleja la postura del gran sociólogo alemán.

Sin lugar a duda, mi re-encuentro intelectual con Max Weber me ha apoyado en divulgar mis convicciones teóricas y metodológicas, emanadas de mis propias experiencias científicas, con mayor fuerza: la comparación como método básico, los conceptos como indispensables, la relevancia del contexto histórico-particular. La referencia weberiana me permitió distinguir mejor mi enfoque, diferenciándolo, por ejemplo, de enfoques muy presentes en América Latina, el tradicional enfoque histórico-genético (o sea nacional-narrativo), y el moderno enfoque comparativo-cuantitativo, o sea estadístico (Nohlen, 2013, 71 y ss.).

Muy importante para mí era también la manera en que mis alumnos percibieron y aplicaron mi enfoque en sus tesis de doctorado, lo que quedó algo fuera de atención en el mundo hispano debido a que fueron escritas en alemán. Basta aquí una sola voz para demostrar su recepción y función de guía, la de mi exalumno ecuatoriano Richard Ortiz Ortiz en su introducción y edición de mi libro "El institucionalismo contextualizado. La relevancia del contexto en el análisis y diseño institucionales" de 2006, aparecido en México. Lo cito: "Los ejes programáticos básicos sobre los que gira la argumentación histórico-empírica son: primero el tratamiento

cuidadoso de los conceptos, segundo el análisis de los fenómenos políticos en su contexto respectivo, tercero el empleo sistemático del método comparativo, cuarto una concepción de causalidad compleja, y quinto la consideración de las contingencias históricas" (2006: 16)

Beneficios prácticos de mi enfoque histórico-empírico: Para terminar, me gustaría resumir diversos beneficios de mi enfoque analítico que han sido enormes. Se mostraron primero en proyectos de investigación, los que pusieron en su centro la relación del fenómeno con su contexto, por ejemplo respecto a la relación entre elecciones y democracia, el interés cognitivo siguió articulándose no tanto en que haya elecciones (el postulado de los demócratas en tiempos de dictadura) sino en cómo se organizan las elecciones, si ellas corresponden a requisitos democráticos, a la integridad electoral (Nohlen/Garrido, 2022). Segundo, en proyectos que fortalecieron el carácter comparativo-cualitativo de las investigaciones, por ejemplo en la forma de substituir la comparación país por país por ámbitos conceptuales que en suma cubren todo el proceso electoral observado, ámbitos que internamente permiten diferenciar entre países y clasificarles según criterios provenientes de la misma observación de similitudes y diferencias. Ambas ambiciones se concretaron en el proyecto de Derecho Electoral Comparado, desarrollado a principios de los noventa, integrando a muchos colegas españoles y latinoamericanos, premiado por la Fundación Alexander von Humboldt y la Sociedad Max Planck. De esta cooperación resultó el Tratado de Derecho Electoral Comparado de América Latina, compilado junto con Sonia Picado y Daniel Zovatto, su primera edición aparecido en 1997, la tercera edición aumentada y actualizada, titulada "Derecho electoral latinoamericano. Un enfoque comparativo", en 2019, compilado con Leonardo Valdés y Daniel Zovatto.

El beneficio práctico se mostró también al nivel de mi asesoramiento político que se acercaba más a lo contingente. Como invitado en procesos de reforma, no viajé con la receta ya en mano: (como Linz con el parlamentarismo, y Sartori con el sistema francés), sino para escuchar primero y tomar en cuenta el contexto: por ejemplo en Venezuela, en 1989, aún en tiempos de democracia, dialogando con Gonzalo Barrios, Secretario General de Acción Democrática, favoreciendo el acuerdo de la oposición con el gobierno que quería introducir una variante del sistema proporcional personalizado; en México, en 1995, aún en tiempos autoritarios, proponiendo al presidente Ernesto Zedillo, después de haber recibido a Sartori (2003a), una reforma "definitiva" de cambio, realizada en la reforma electoral de 1996 que hizo posible la transición a la democracia.

Mil gracias por haberme acompañado en mi recorrido autobiográfico e intelectual hacia el enfoque histórico-empírico.

Referencias bibliográficas

Bagehot, Walter (2009) (1867). *The English Constitution,* Oxford: Oxford University Press (Oxford World's Classics).

Consejo Supremo Electoral (1984). *Simposio Sistemas electorales Comparados*, Caracas,

Duverger, Maurice et al. (1950). *L'influence des systèmes électoraux sur la vie politique*, Paris: Armand Colin.

Duverger, Maurice (1957). *Los partidos políticos*, México: Fondo de Cultura Económica (2001: 17na. Ed.).

Duverger, Maurice (1959). *Die politischen Parteien* [Los Partidos Políticos], Tubinga: Mohr.

Duverger, Maurice (1984). "Which is the Best Electoral System?" En: Lijphart, Arend/ Grofman, Bernie (Eds.), *Choosing an Electoral System. Issues and Alternatives*, Nueva York: Praeger, 31-39.

Duverger, Maurice (1986). "Duverger's Law: Forty Years Later", en: Grofman, Bernie/Lijphart, Arend (Eds.): *Electoral Laws and their Political Consequences*, Nueva York: Agathon Press, 69 - 84.

Godoy, Oscar (Comp.) (1990). Hacia una democracia moderna. La opción parlamentaria, Santiago: Universidad Católica de Chile.

Grofman, Bernard/ Lijphart, Arend (Eds.) (1986). *Electoral Laws and their Political Consequences*, Nueva York: Agathon Press.

Lamounier, Bolivar/ Nohlen, Dieter (Eds.) (1993). *Presidencialismo ou parlamentarismo*, São Paulo: IDESP/ Ed. Loyola.

Lijphart, Arend (1994). *Electoral Systems and Party Systems. A Study of Twenty-Seven Democracies, 1945-1990*, Oxford: Oxford University Press.

Lijphart, Arend/ Grofman, Bernard (Eds.) (1984). *Choosing an Electoral System: Issues and Alternatives*, New York: Praeger.

Linz, Juan J. (1970). "An Authoritarian Regime: The Case of Spain", en: Eric Allardt/ Stein Rokkan (Eds.). *Mass Politics. Studies in Political Sociology,* Nueva York: Free Press, 251-283, 374-381.

Linz, Juan J. (1990a). "The Perils of Presidentialism", en: *Journal of Democracy* 1 (1): 51-69.

Linz, Juan J. (1990b). "The Virtues of Parliamentarism", en: *Journal of Democracy* 1 (4), 84-91.

Linz, Juan J. (1994). "Presidential or Parliamentary Democracy: Does it make a difference?" En: Linz, Juan J. / Valenzuela, Arturo (Eds.). *The Failure of Presidential Democracy*. Baltimore/Londres: Johns Hopkins University Press, 1-87.

Linz, Juan J. (2000). *Totalitäre und autoritäre Regime,* Berlín: Berliner Debatte Wisssenschaftsverlag.

Linz, Juan J./ Valenzuela, Arturo (Eds.) (1994). *The Failure of Presidential Democracy. Dos tomos*. Baltimore/ Londres: Johns Hopkins University Press.

Linz, Juan J./ Stepan, Alfred (1996). *Problems of Democratic Transition and Consolidation. Southern Europe, South America, and Post-Communist Europe*. Baltimore / Londres: The Johns Hopkins University Press.

Mohr, Arno/ Nohlen, Dieter (Eds.) (2008). *Politikwissenschaft in Heidelberg*, Heidelberg: Winter.

Montabes, Juan (Ed.) (1998). *El sistema electoral a debate. Veinte años de rendimientos del sistema electoral español (1977-1997)*, Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas, Parlamento de Andalucía.

Nohlen, Dieter (1968). "Ideas sobre gobierno parlamentario y práctica constitucional en la España de la época del Estatuto Real (1833-1837", en: *Revista de Estudios Políticos* 162, 93-119.

Nohlen, Dieter (1969a): "Begriffliche Einführung in die Wahlsystematik" [Introducción conceptual en la sistemática electoral], en: Sternberger, Dolf/ Vogel, Bernhard (Eds.): *Die Wahl der Parlamente und anderer Staatsorgane. Ein Handbuch* [La elección de los parlamentos y otros órganos del Estado: un manual], de Gruyter, Berlín, 1-54.

Nohlen, Dieter (1969b). "Spanien", en: Sternberger, Dolf/ Vogel, Bernhard (Eds.), *Die Wahl der Parlamente und anderer Staatsorgane: Ein Handbuch* [La elección de los parlamentos y otros órganos del Estado: un manual], Bd. I: Europa. Zweiter Halbband. Berlin: de Gruyter, 1229–1284.

Nohlen, Dieter (1970). *Spanischer Parlamentarismus im 19. Jahrhundert*, Meisenheim am Glan: Anton Hain Verlag.

Nohlen, Dieter (1973). *Chile – das sozialistische Experiment* [Chile – el experimento socialista], Hamburgo: Hoffmann und Campe.

Nohlen, Dieter (1978). *Wahlsysteme der Welt* [Sistemas electorales del mundo]. Múnich: Piper.

Nohlen, Dieter (1981). *Sistemas electorales del mundo*, Madrid: Centro de Estudios Políticos.

Nohlen, Dieter (1984a): "Two Principles of Representation", en: Lijphart, Arend/ Grofman, Bernard (Eds.). *Choosing an Electoral System. Issues and Alternatives*, New York: Praeger, pp. 83-90.

Nohlen, Dieter D. (1984b). "Changes and Choices in Electoral Systems", en: Lijphart, Arend/ Grofman, Bernard (Eds.), *Choosing an Electoral System. Issues and Alternatives*, New York: Praeger, pp. 217-224.

Nohlen, Dieter (1987). *La reforma electoral en América Latina. Seis contribuciones al debate*, San José: CAPEL.

Nohlen, Dieter (1991). "Presidencialismo versus parlamentarismo en América Latina", en: *Revista de Estudios Políticos* 74, 43-54.

Nohlen, Dieter (1996). "La trilogía: Sistema de gobierno, sistema electoral y sistema de partidos", en: Lipset, Seymour M. /Nohlen, Dieter / Sartori, Giovanni, *Apuntes para una reflexión sobre la democracia,* Cuadernos de CAPEL 41, San José: CAPEL, 31-52.

Nohlen, Dieter (1999). *Sistema de gobierno, sistema electoral y sistema de partidos políticos: opciones institucionales a la luz del enfoque histórico-empírico*. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Instituto Federal Electoral, Fundación Friedrich Naumann.

Nohlen, Dieter (2003). *El contexto hace la diferencia. Reformas institucionales y el enfoque histórico empírico,* edición e introducción de Claudia Zilla, México: UNAM.

Nohlen, Dieter (2004). *Sistemas electorales y partidos políticos*. Tercera edición. México: Fondo de Cultura Económica.

Nohlen, Dieter (2005). *Elections in the Americas: A Data Handbook. 2 vols*. Oxford: Oxford University Press.

Nohlen, Dieter (2006). *El institucionalismo contextualizado. La relevancia del contexto en el análisis y diseño institucionales*, edición e introducción de Richard Ortiz Ortiz, México: Editorial Porrúa/ UNAM.

Nohlen, Dieter et al. (2006). *Diccionario de Ciencia Política. Teorías, métodos, conceptos,* dos tomos, México: Editorial Porrúa/ El Colegio de Veracruz.

Nohlen, Dieter (2013). *Ciencia política comparada. El enfoque histórico-empírico*, Granada: EUG.

Nohlen, Dieter (2013). "Controversias sobre sistemas electorales", en: *Revista Española de Ciencia Política* 31, 9-39.

Nohlen, Dieter (2014). *Wahlrecht und Parteiensystem*, séptima edición, Opladen y Toronto: Barbara Budrich.

Nohlen, Dieter / Fernández, Mario (Eds.) (1991). *Presidencialismo versus parlamentarismo,* Caracas: Editorial Nueva Sociedad.

Nohlen, Dieter / Fernández, Mario (Eds.) (1998). *El presidencialismo renovado*. Caracas: Nueva Sociedad.

Nohlen, Dieter / Garrido, Antonio (2020). *Presidencialismo comparado. América Latina*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Nohlen, Dieter / Garrido, Antonio (2023). *Elecciones y democracia en América Latina*. *Avances, retrocesos, desafíos*. México: Tirant lo Blanch.

Nohlen, Dieter/ Grotz, Florian/ Hartmann, Christoph (Eds.) (2001). *Elections in Asia and the Pacific*, 2 vols., Oxford: Oxford University Press.

Nohlen, Dieter/ Kölling, Mario (2020). *Spanien. Wirtschaft, Gesellschaft, Politik*, Wiesbaden: SpringerVS.

Nohlen, Dieter/ Krennerich, Michael/ Thibaut, Bernhard (Eds.) (1999). *Elections in Africa*, Oxford: Oxford University Press.

Nohlen, Dieter/ Picado, Sonia/ Zovatto, Daniel (Comps.) (1998). *Tratado de derecho electoral comparado de América Latina*, México: Fondo de Cultura Económica.

Nohlen, Dieter/ Reynoso Núñez, José (2022). Sistemas electorales y partidos políticos, México: Tirant lo Blanch.

Nohlen, Dieter / Schultze, Rainer-Olaf/ Schüttemeyer, Suzanne S. (Eds.) (1998). *Lexikon der Politik. Politische Theorien*, Múnich: C.H.Beck.

Nohlen, Dieter/ Stöver, Philipp. (Eds.) (2010). *Elections in Europe*, Baden-Baden: Nomos.

Nohlen, Dieter / Valdés, Leonardo (Comps.) (2019). *Derecho electoral latinoamericano. Un enfoque comparativo.* México: Fondo de Cultura.

Ortiz Ortiz, Richard (2006). "Introducción: Contextos, instituciones y actores políticos. Dieter Nohlen y el estudio de las instituciones políticas en América Latina, en: Dieter Nohlen, *El institucionalismo contextualizado*, 1-29.

Ortiz Ortiz, Richard/ Reynoso Núñez, José (2007). "Dieter Nohlen y el estudio de la democracia y las instituciones políticas en América Latina", en: López Rubí Calderón, José Ramón (Coord.): *Política y ciencia política en Dieter Nohlen.* Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 17-57.

Renwick, Alan (2010). *The Politics of Electoral Reform,* Cambridge: Cambridge University Press).

Reynoso Núñez, José (Coord.) (2019). *La democracia en su contexto. Segunda edición renovada en homenaje a Dieter Nohlen en su octogésimo aniversario*, México: UNAM.

Sánchez de la Barquera y Arroyo, Herminio (2015). "Dieter Nohlen o de la sensibilidad por el contexto", en: Israel Covarrubias (Coord.), *Figuras, historias y territorios. Cartógrafos contemporáneos de la indagación política en América Latina, México: Universidad Michoacana, 167-180.*

Sartori, Giovanni (1976). *Parties and Party Systems. A Framework for Analysis*, Londres: Cambridge University Press.

Sartori, Giovanni (1986). "The Influence of Electoral Systems. Faulty Laws or Faulty Methods", en: Grofman, Bernard/ Lijphart, Arend (Eds.), *Electoral Laws and Their Political Consequences*, Nueva York: Agathon Press, 43-68.

Sartori, Giovanni (1991). "Comparing and Miscomparing", en: *Journal of Theoretical Politics* 3 (3): 243-257.

Sartori, Giovanni (1994). *Comparative Constitutional Engineering. An Inquiry into Structures, Incentives and Outcomes*, Basingstoke y Londres: MacMillan.

Sartori, Giovanni (1997). *Comparative Constitutional Engineering: An Inquiry into Structures, Incentives and Outcomes*, segunda edición. Houndmills, etc.: Macmillan.

Sartori, Giovanni (2000). *Partidos y sistemas de partidos*, Madrid: Alianza Editorial.

Sartori, Giovanni (2003). *Ingeniería constitucional comparada*, México: Fondo de Cultura Económica

Sartori, Giovanni (2003). "La transición de México, ¿Hacia dónde?" En: íd.: *Ingeniería constitucional comparada*, México: Fondo de Cultura Económica, 221-237.

Sartori, Giovanni (2004). "¿Hacia dónde va la ciencia política?" En: *Política y Gobierno* XI (2), 349-354.

Seeley, John R. (1894). *Introduction to Political Science*, Londres: McMillan.

Sternberger, Dolf (1967). "Max Webers Lehre von der Legitimität" [La doctrina de Max Weber sobre la legitimidad], en: Wilfried Röhrich, et. al. *Macht und Ohnmacht des Politischen* [Poder e impotencia de lo político], Colonia: Kiepenheuer & Witsch, 11-126.

Sternberger, Dolf (1970). "Verfassungspatriotismus", en: *Frankfurter Allgemeine* (FAZ), edición 27 de enero.

Sternberger, Dolf/ Vogel, Bernhard (Eds.) (1969). *Die Wahl der Parlamente und anderer Staatsorgane* [La elección de los parlamentos y otros órganos del Estado]. Berlín: de Gruyter.

Vedel, Georges (1979). "La Constitution comme base du système juridique", en: *Journées de la Societé de Législation Comparée*, 111-134.

Weber, Max (1956). *Soziologie, weltgeschichtliche Analysen, Politik* [Sociología, análisis históricos del mundo, política], Stuttgart: Kröner.

Weber, Max (1974). *Los tres tipos puros de dominación legítima,* México: Fondo de Cultura Económica.

Weber, Max (1982). *La política como vocación,* México: Folios Ediciones.

Weber, Max (1991). *Escritos políticos,* Madrid: Alianza.

Weber, Max (2001). *Ensayos sobre metodología sociológica*, Buenos Aires: Amorrortu.

Zilla, Claudia (2007). "Los conceptos en el enfoque politológico de Dieter Nohlen", en: López Rubí Calderón, José Ramón (Coord.): *Política y ciencia política en Dieter Nohlen.* Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 75-100.

https://doi.org/10.54505/rmee.v7i30.437

Breve Biografía Académica

Prof. Dr. Dieter Nohlen

Es un reconocido politólogo alemán, especialista en elecciones, sistemas electorales, América Latina y teorías, métodos y conceptos de la Ciencia Política. Es catedrático emérito de la Universidad de Heidelberg, Alemania. Estudió Ciencia Política, Historia y Literatura francesa en las universidades de Colonia, Montpellier y Heidelberg.

Ha sido galardonado con el Premio Max Planck de Investigación (1990); la mención Outstanding Academic Book of the Year en Estados Unidos (1995); el Premio de Investigación sobre España y América Latina de la Universidad de Augsburgo (2000); el Diploma honoris causa de Administración Electoral de la Universidad Pantheón París II (2005) y la medalla de honor de la Universidad de Heidelberg. Ha sido nombrado profesor honorario de la Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador, así como doctor honoris causa por numerosas universidades: Pontificia Universidad Católica del Perú, Universidad de Buenos Aires, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Universidad Nacional Mayor de San Marcos y Universidad Inca Garcilaso de la Vega en Lima, etc.

Es autor de un gran número de libros en alemán, inglés y castellano, con traducciones a otros idiomas. Entre sus obras destacan: *Sistemas electorales del mundo* (Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1981), *Presidencialismo versus parlamentarismo* (Caracas: Nueva Sociedad, 1991), *Descentralización política y consolidación democrática* (Caracas: Nueva Sociedad, 1991), *Enciclopedia electoral latinoamerica-*

na y del Caribe (San José, Costa Rica: IIDH, 1993), *Sistemas electorales y partidos políticos* (México: Fondo de Cultura Económica, 1994, 3ª. ed. 2004), *Elections and Electoral Systems* (Nueva Delhi: Macmillan, 1996), *Wahlsysteme und Systemwechsel in Osteuropa* (Opladen: Leske + Budrich, 1996), *Tratado de derecho electoral comparado de América Latina* (1998, 2ª. ed. 2006), *El presidencialismo renovado* (1998), *Elections in Africa* (Oxford: Oxford University Press, 1999), *Elections in Asia and the Pacific* (Oxford: Oxford University Press, 2 tomos, 2002), *El contexto hace la diferencia* (México: UNAM, 2003, editado por C. Zilla), *Elections in the Americas* (Oxford: Oxford University Press, 2 tomos, 2005), *Diccionario de Ciencia política* (México: Porrúa, 2 tomos, 2006), *El institucionalismo contextualizado* (México, Porrúa, 2006, editado por R. Ortiz), *Ciencia Política* (Bogotá: Ed. Universidad del Rosario, 2007), *Os sistemas eleitorais* (Lisboa: Horizonte, 2007), *La democracia* (Bogotá: P. Universidad Javeriana, 2009), etc.

Entre sus últimas obras, *Elections in Europe* (Baden-Baden, 2010), *Ciencia política y democracia en su contexto* (Quito, 2010), *Lexikon der Politikwissenschaft* (Munich: C.H. Beck, 2 tomos, 4a. ed, 2010), ¿Cómo estudiar Ciencia Política? (Madrid: Marcial Pons, 2012), *Ciencia política comparada* (Granada: Universidad de Granada, 2013), *Wahlrecht und Parteiensystem* (Opladen: B. Budrich, 7ª. ed., 2014), *Gramática de los sistemas electorales* (Madrid: Tecnos, 2015), *Kleines Lexikon der Politik* (Munich: C. H. Beck, 6ª ed., 2015), *La democracia. Instituciones, conceptos y contexto* (Santiago de Chile, Olejnik, 2ª. ed. 2019); *Derecho electoral latinoamericano* (México: Fondo de Cultura Económica/ UNAM, 2019); *Presidencialismo comparado. América Latina* (Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales); *Spanien. Wirtschaft, Gsellschaft, Politik* [España. Economía, sociedad, política] (Wiesbaden, 4ª ed., 2020); *Sistemas electorales y partidos políticos* (México: Tirant lo Blanch, 4ª ed., 2022); *Elecciones y democracia en América Latina* (México: Tirant lo Blanch, 2022).